

01- MEMORIA DE LA PRESIDENCIA DEL IMGEMA: PRESUPUESTOS 2023

Los Estatutos del Instituto Municipal que Presido por delegación del Excmo. Sr. Alcalde de Córdoba, en su artículo 13.9 atribuyen a esta Presidencia la competencia para formar el "Proyecto de Presupuesto para su elevación al Consejo Rector".

Así mismo y a requerimiento del Tte. Alcalde Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda, resulta procedente tramitar la propuesta de Presupuesto 2023 de este IMGEMA.

A tal efecto y con los Informes pertinentes se ha formado la Propuesta de Presupuesto de la que se adjunta copia, la cual, tras el preceptivo Informe de la Intervención Delegada será sometida a la aprobación del Consejo Rector, con carácter de propuesta, para elevarla al Excmo. Ayuntamiento a fin de que se incluya en el Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Córdoba.

La propuesta que ahora se informa ha sido elaborada por la Unidad de Administración y Personal conjuntamente con Gerencia del IMGEMA, atendiendo a las indicaciones de esta Presidencia, y con sujeción a las instrucciones recibidas de los órganos municipales competentes, y teniendo en cuenta el presupuesto definitivo de 2022 y el estado de ejecución del del primer semestre del presente ejercicio.

Adicionalmente, para su elaboración también se ha elaborado teniendo en cuenta la ejecución del Presupuesto 2021, último ejercicio con liquidación cerrada copia de la cual obra en el expediente (CSV 2c50f71861796afd7588af34e93c5be5228aaca), así como el avance de la ejecución del primer semestre de 2022 (CSV 5d9ea0fcea06f7e64d764326ee40f9bf0ee5724e).

El proyecto de Presupuesto que se presenta al Consejo Rector para su trámite está detallado en un documento adjunto en este expediente (Documento Cuadro de Ingresos y Gastos CSV 58df8a2d90791cc135b5dfa4fdcf2922f2db2616), cuyo resumen de ingresos y gastos por capítulos es el siguiente:

IMGEMA INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Tel. 957 200 018 | NIF Q1400511J | Código RAEL A01140214 | Avda. de Linneo, s/n - 14004 Córdoba (España)
www.jardinbotanicocordoba.com



PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE GASTOS _ EJERCICIO 2023		
CAP. 1	TOTAL GASTOS PERSONAL	2.826.069,69 €
CAP. 2	TOTAL BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	531.300,00 €
CAP. 3	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €
CAP. 4	TOTAL GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00 €
CAP.5	FONDO DE CONTINGENCIA	10.000,00 €
CAP. 6	TOTAL INVERSIONES	0,00€
CAP. 8	TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.384.369,69 €

PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS _ EJERCICIO 2023		
Cap. III.	TASAS Y OTROS INGRESOS	199.984,13 €
Cap. IV.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.168.027,97 €
.400 .01	<i>Ayuntamiento CÓRDOBA. PROGRAMA ORDINARIO</i>	<i>2.958.027,97 €</i>
.451 .02	<i>ENCOMIENDA DE GESTIÓN de la AMAYA (Consejería de Medio Ambiente) para la GESTION DEL BGVA</i>	<i>210.000,00 €</i>
Cap. V.	INGRESOS PATRIMONIALES	1.357,59 €
Cap. VII.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
Cap. VIII.	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00 €
Cap. IX.	TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS		3.384.369,69 €

1.- EVALUACIÓN DE LOS GASTOS

La propuesta de presupuesto total de GASTOS del Programa Ordinario del IMGEMA para el ejercicio 2023 asciende a **3.384,369,69 €** frente a los 3.355.979,98 € de 2022 y los 3.497.994,00 € del presupuesto de 2021, lo que

IMGEMA INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Tel. 957 200 018 | NIF Q1400511J | Código RAEL A01140214 | Avda. de Linneo, s/n - 14004 Córdoba (España)
www.jardinbotanicodecordoba.com



supone **un incremento del presupuesto del 0,85 % respecto al presupuesto 2022.**

Por capítulos, la evolución es la siguiente:

A) Capítulo I. Gastos de Personal.

El Capítulo I, Gastos de Personal, pasaría a situarse en **2.826.069,69 €** frente a los 2.753.966,73 € presupuestados en 2022 y los 2.691.381,12 € de presupuesto de 2021. **El incremento propuesto para el capítulo 1 asciende al 2,62 % sobre el presupuesto de 2022**, y se distribuye del siguiente modo:

- Adaptación de la estructura presupuestaria a la plantilla actual del IMGEMA.
- Incremento de la partida de la retribución de gerencia que incluye el 3,5 % prevista para 2023 respecto de 2022.
- Incremento de la Masa Salarial en condiciones de homogeneidad del personal de esta agencia pública.
- Incremento de la partida de antigüedad del personal del IMGEMA.
- Incremento de las cotizaciones de Seguridad Social del personal consecuencia del aumento de las bases de cotización, la inclusión del mecanismo de equidad intergeneracional (MEI) y de la contratación de relevistas por jubilaciones parciales.

Adicionalmente, se han incluido en dichos cálculos los premios de jubilación parcial para 9 empleados, aplicando el principio de prudencia de disposición de crédito suficiente, dado que la Junta de Andalucía está aprobando premios de jubilación a su personal. Si finalmente no se utilizara dicho crédito, podría ser utilizado en otros gastos de diferente naturaleza, como se indicará en el análisis del Capítulo 2 de Gastos Corrientes y Servicios.

Por último, indicar que se ha incluido en presupuesto una plaza de nueva creación de Peón Especialista en la Unidad de Jardinería y Oficinas.

A modo de Anexos de Personal, se adjunta la siguiente documentación:

- D 07 01 Tabla Resumen Plantilla Orgánica (CSV 0a7091b0ff439f5f3de9c3ecd2e59b373943206a). En dicho documento se reflejan las plazas existentes actualmente en el IMGEMA (un total de 63 plazas), de las cuales 9 plazas están vacantes, dotadas con la presente propuesta de presupuesto 4 de ellas.

IMGEMA INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Tel. 957 200 018 | NIF Q1400511J | Código RAEL A01140214 | Avda. de Linneo, s/n - 14004 Córdoba (España)
www.jardinbotanicodecordoba.com



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

CINTIA BUSTOS MUÑOZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

51b50c008f6e2929a92f5a201c7bde2eb75603dc

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****832**

FECHA Y HORA

15/02/2023 12:53:34 CET

- D07 02 Cuadro General de Plantilla (CSV 9c458afada6959250e32bcadeb8f8084fa73bd31). En dicho cuadro se reflejan los puestos que actualmente tiene el IMGEMA; la cifra total es superior al número de plazas, puesto que existen diversos trabajadores con jubilaciones parciales y contratos de relevo, por lo que en algunos casos, para una plaza, existen dos personas.
- Tablas de retribuciones Básicas de Personal laboral y funcionario calculada para precios 2023, aplicando una subida de un 2,5 % respecto al ejercicio 2022 (CSV 5bcabd06305367137968afe4cf7eb27282775d92).

B) Capítulo II. Bienes Corrientes y Servicios.

Para el Capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, se propone un importe total de **531.300,00 €**, frente a los 458.391,07 € del presupuesto de 2022, y a los 526.158,58 € del presupuesto definitivo de 2021. Esta cifra supone un incremento presupuestario del **15,91 %** respecto al presupuesto de 2022, si bien con respecto a 2021 implica una subida de 0,92%.

La cantidad viene dada por la necesidad de equilibrio entre ingresos estimados y gastos ya que se estima que la necesidad será superior, teniendo en cuenta varias situaciones que se están produciendo.

La primera de estas situaciones viene determinada en relación con la instrucción de cierre que, si bien en años anteriores, no afectaba exhaustivamente al IMGEMA este año se ha decidido que se debía cumplir con los plazos indicados de forma estricta, esto ha supuesto que se haya quedado casi 130.000 euros (incluido anticipo de caja fija) sin incorporar al presupuesto de 2022 y que se deba incorporar en el de 2023 con lo que ello supone en la disminución del presupuesto para este año.

Por otra parte, el año pasado el IMGEMA se hizo cargo de la puesta en marcha y desarrollo de 2 nuevos huertos en Miralbaida y Levante para los que en principio se recibió una dotación mediante generación de crédito a finales de año tanto para capítulo II (38.000 €) como de capítulo VI (52.000 €) que consecuencia de la situación indicada anteriormente no ha sido posible aprovechar y que además generará a lo largo de la presente anualidad mayores gastos que los que ya se venían realizando.

De igual forma durante 2023 se espera la apertura de la Ciudad de los Niños y las Niñas lo que va a implicar un aumento de las actividades programadas con el

IMGEMA INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Tel. 957 200 018 | NIF Q1400511J | Código RAEL A01140214 | Avda. de Linneo, s/n - 14004 Córdoba (España)
www.jardinbotanicodecordoba.com



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

CINTIA BUSTOS MUÑOZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

51b50c008f6e2929a92f5a201c7bde2eb75603dc

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****832**

FECHA Y HORA

15/02/2023 12:53:34 CET

objetivo de volver a alcanzar los niveles que se tenían en 2019, antes del periodo de pandemia.

Por último, la situación de inflación de los 2 últimos años ha elevado los precios repercutiendo en un aumento del gasto.

Todo ello, hace pensar que la dotación para este capítulo será insuficiente si bien han prevalecido los principios de sostenibilidad financiera y equilibrio presupuestario.

C) Capítulo III. Gastos Financieros.

Para el Capítulo III, Gastos Financieros, se propone un importe total de 1.000,00 €, frente a los 3.622,17 € del presupuesto de 2022, y a los 1.454,30 € del presupuesto de 2021. Esta cifra supone una disminución presupuestaria del 72,39 % del capítulo respecto al presupuesto de 2022 si bien la variación del importe supone 2.622,17 € no siendo sustancial en relación al presupuesto y habiéndose estimado de manera optimista respecto a las necesidades que a lo largo del año puedan ir surgiendo.

D) Capítulo IV. Gastos por Transferencias Corrientes.

Este capítulo se dota con 1.000 € para cubrir las cuotas de pertenencia del IMGEMA y el Jardín Botánico a distintas asociaciones de carácter nacional e internacional.

En el ejercicio anterior no se dotó presupuestariamente y se tuvo que realizar una modificación para poder hacer frente a las obligaciones que de dicha naturaleza mantiene el IMGEMA.

E) Capítulo V. Fondo de Contingencia.

Se mantiene en los **10.000,00 €** ya presupuestados en 2022.

F) Capítulo VI. Inversiones.

Durante los últimos años el IMGEMA ha tenido dotación para llevar a cabo diferentes inversiones tanto de gran envergadura, como la que se está concluyendo en la Ciudad de los Niños y las Niñas con financiación solicitada en los años 2020 y 2021, como otras de menor tamaño en 2020 o durante el año



pasado, en 2022 que se solicitó 115.000 € para iniciar las obras de reforma en la estructura del Aula de la Naturaleza en la Asomadilla. Esta última, consecuencia de la mencionada situación de inflación se ha considerado que no era pertinente iniciar las obras al haberse desajustado el presupuesto del proyecto que se había realizado. Todo ello ha ido generando unos saldos de inversión finalmente no ejecutada en las anualidades 2020, 2021 y 2022.

Por su parte, existen pequeñas inversiones en infraestructuras vinculadas a la puesta en marcha de la Ciudad de los Niños y de las Niñas, equipos, mobiliario o las ya mencionadas consecuencia de la puesta en marcha de los Huertos Urbanos. Todo ello nos lleva a aprovechar los mencionados saldos de años anteriores para, una vez incorporados los remanentes, solicitar un cambio de finalidad y adecuarlos a las inversiones que se consideran necesarias para 2023 y que ya se han esbozado en el párrafo anterior y, siguiendo el principio de eficiencia, no solicitar fondos para inversiones nuevas en 2023.

G) Capítulo VIII. Activos Financieros.

Se mantiene el importe de **15.000 €** previstos en el presupuesto del ejercicio anterior, para atender los préstamos al personal del Instituto previstos en el vigente Convenio Colectivo del IMGEMA y sus Trabajadores. Dichos préstamos se detraen de la nómina mensual de los trabajadores que los hayan recibido y según el plan de devolución aprobado.

2.- EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Los INGRESOS previstos en los presentes presupuestos ascienden a un total de **3.384.369,69 €** frente a los 3.355.979,98 € de 2022 y los 3.497.994,00 € del ejercicio 2021, lo que supone **un incremento total del presupuesto de ingresos del 0,85 % respecto al presupuesto 2022.**

La situación de equivalencia entre el total de ingresos y el total de gastos previstos para el ejercicio 2023, supone un equilibrio financiero en los presupuestos iniciales de esta agencia, por lo que no ha sido necesario presupuestar con superávit inicial al no existir déficit acumulado de ejercicios anteriores.

Por capítulos, la evolución es la siguiente:

A) Capítulo III. TASAS Y OTROS INGRESOS.



La previsión asciende a **199.984,13 €** frente a los 152.210,77 € de 2022 y los 184.050,00 € de previsiones de 2021. Dicha previsión supone un aumento del 31,39 % respecto a la previsión del ejercicio 2022, pero con respecto a 2021 supone un 8,67%

La previsión de apertura de la Ciudad de los Niños y Niñas se estima para primavera (la primera fase ha terminado y la segunda está por terminar en los 2 próximos meses) por lo que podremos contar sus ingresos al menos para 9 meses del año 2023 y con el atractivo de las nuevas instalaciones se podrá aumentar las visitas respecto a los años anteriores. Por su parte la progresión en visitas al Jardín Botánico respecto a 2021 y 2022 también es positiva, e incluso respecto al ciclo anterior a la pandemia.

Por último los precios públicos aplicados por el Jardín, publicados en el BOP de 18 de abril de 2012 y que siguen vigentes, incluyen además los de las diferentes dependencias por las que el IMGEMA puede generar ingresos en este capítulo.

B) Capítulo IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Para el Capítulo IV, Transferencias Corrientes, se prevé un importe total de **3.168.027,97 €**, frente a los 3.062.954,29 € del presupuesto de 2022, y a los 3.040.098,36 € del presupuesto definitivo de 2021. Esta cifra supone un incremento presupuestario del 3,43 % respecto al presupuesto de 2022.

Las transferencias corrientes municipales se incrementan en 120.349,97 € respecto a las del ejercicio 2022, pasando a **2.958.027,97 €**, que se destinan fundamentalmente al incremento de gastos de personal y de gastos en bienes y servicios corrientes.

En relación con el Convenio con la Junta de Andalucía para la gestión del Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz (BGVA), existe propuesta de convenio ya informada favorablemente por la Secretaría la UCO, del IMGEMA y del gabinete jurídico de la Junta de Andalucía, a falta de firma y que recoge una cifra de 210.000 € para la anualidad de 2023. En cualquier caso, estas cantidades durante los últimos 5 años no se han cobrado lo que, aunque se haya avanzado y el convenio de se encuentre en la última fase consolidarse con la firma, debemos ser prudentes ante las dificultades que sigue suponiendo, al menos hasta la fecha su cobro.

IMGEMA INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Tel. 957 200 018 | NIF Q1400511J | Código RAEL A01140214 | Avda. de Linneo, s/n - 14004 Córdoba (España)
www.jardinbotanicocordoba.com



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

CINTIA BUSTOS MUÑOZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

51b50c008f6e2929a92f5a201c7bde2eb75603dc

NIF/CIF

****832**

FECHA Y HORA

15/02/2023 12:53:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

C) Capítulo V. INGRESOS PATRIMONIALES.

Los ingresos patrimoniales se sitúan en **1.357,59 €**, con una disminución del 85,45 %, al no haberse considerado prudente incluir ingresos por el arrendamientos de la cafetería ya que ha quedado desierta y se está estudiando diferentes opciones en su gestión.

D) Capítulo VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Para el Capítulo VII, **Transferencias de Capital**, como ya se ha indicado en los gastos no se va a incluir ninguna inversión nueva en el año 2023, por lo que disminuirá 100 % respecto a lo solicitado 2022.

E) Capítulo VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.

Con igual dotación que en ejercicios anteriores, **15.000,00 €**, tienen su origen en los préstamos al personal previstos en Convenio Colectivo. Los que efectivamente se concedan deben reintegrarse en el ejercicio vigente, siendo este importe el límite anual a conceder para toda la plantilla.

F) Capítulo IX. PASIVOS FINANCIEROS.

Se incorpora sin dotación presupuestaria alguna (0 €) como en ejercicios anteriores, sin que esté previsto inicialmente tramitar la formalización de préstamo alguno.

3.- BASES DE EJECUCIÓN

En este ejercicio 2023 se propone las Bases de Ejecución Presupuestaria Documento 03 (CSV 42162a3b3e67d0423e24d6e71450edd7a6cdc5bc) que se adjuntan, sin haberse producido modificaciones respecto a las de 2022.

4.- LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2021

Se adjunta LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021 (CSV 2c50f71861796afd7588af34e93c5be5228aaca) y el Avance de ejecución del



primer semestre de 2022 (CSV 5d9ea0fcea06f7e64d764326ee40f9bf0ee5724e).

En resumen, el presupuesto que se presenta, está basado en los principios de eficiencia en el gasto y la prudencia en la determinación de ingresos y gastos buscando una adecuada gestión del mismo para conseguir los fines de este Organismo.

La presente propuesta de PRESUPUESTO DEL IMGEMA 2023, tras el perceptivo informe de Intervención, se someterá a la aprobación del Consejo Rector, con carácter de propuesta para su inclusión el Presupuesto consolidado de la entidad municipal.

La Presidenta

Hash: 0da3aa81f3180c8cdf0bda7c53f149866bce6c06f61805ecc751d1cd73977aa9f15f40744db8f1b302f19eb46ec48717f4421abc7d9f53c46906e9934af615 | PÁG. 9 DE 10

IMGEMA INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Tel. 957 200 018 | NIF Q1400511J | Código RAEL A01140214 | Avda. de Linneo, s/n - 14004 Córdoba (España)
www.jardinbotanicocordoba.com



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

51b50c008f6e2929a92f5a201c7bde2eb75603dc

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 0da3aa81f3180c8ddf0bda7c53f149866bce6c060f61805ecc751d1cd73977aa9f15f40744db8f1b302f1f9eb46ec48717f4421abc7d9f53c46906e9934af6f5

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0000034_2023_00000000000000000000014373229

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 15/02/2023 12:06:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 51b50c008f6e2929a92f5a201c7bde2eb75603dc

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf